



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

RESOLUCION N° 12.458 .-

PUERTO MONTT, 31.12.2009

VISTOS:

La Ley N° 20.232 de 29.11.2007 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, y

TENIENDO PRESENTE:

PROYECTO: PROGRAMA INTERVENCION COMUNITARIA EN PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL SECTOR DE ALERCE SUR.-

Decreto Exento N° 4.158 de fecha 07.05.2009, ratifica Convenio de fecha 14.04.2009 entre el Concejo Nacional para el Control de Estupefacientes y la Municipalidad de Puerto Montt .-

Ord. N° 1 de fecha 04.01.2010, del Coordinador Conace Previene, donde solicita devolver saldo de \$ 620.251.-, del Proyecto indicado anteriormente.-

RESUELVO:

DEVUELVASE, al CONACE la suma de \$ 620.251.-, que corresponde al saldo del Proyecto : PROGRAMA INTERVENCION COMUNITARIA EN PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL SECTOR DE ALERCE SUR.-

El gasto que irroga la presente Resolución, impútese a la siguiente Cuenta: 214.05.02.003.003, Programa Intervención Comunitaria en Prevención del consumo de Drogas en el sector de Alerce Sur.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

MHL/MVG/Ico.



MONICA HORTA LAZO
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

